

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 866/1962, de 5 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada italiana don Alberto Zamboni.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada italiana don Alberto Zamboni, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

DECRETO 867/1962, de 12 de abril, por el que se concede la pensión del 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, aneja a la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, que le fué concedida por Decreto de 5 de enero de 1953, al Vicealmirante don Francisco Benito Perera.

En atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Vicealmirante don Francisco Benito Perera; a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la pensión del diez por ciento del sueldo de su actual empleo a partir de la mencionada fecha y hasta su pase a la situación de reserva, aneja a la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, que le fué concedida por Decreto de cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 868/1962, de 12 de abril, por el que se aprueba el proyecto de obras de instalación de un nuevo ascensor en el edificio del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y autoriza su ejecución por contratación directa.

En virtud de expediente seguido por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el que en su momento se obtuvo la aprobación del proyecto de obras de instalación de un nuevo ascensor en la segunda crujía paralela a la fachada de la calle de Alcalá, en el edificio del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y apreciada la necesidad de que dichas obras se lleven a efecto en el menor plazo de tiempo posible, como lo exige la coordinación con las otras diversas obras que simultáneamente se llevan a cabo en el mismo edificio; al amparo de la excepción prevista en el caso cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad; vistos los informes favorables de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Intervención General de la Administración del Estado y de la respectiva Asesoría Jurídica, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convalida el acuerdo de tres de noviembre último en lo que concierne a la aprobación del proyecto de obras de instalación de un nuevo ascensor en la segunda crujía paralela a la fachada de la calle de Alcalá, en el edificio del Ministerio de Hacienda, en esta capital, por un importe total de tres millones trescientas cuarenta y nueve mil ochocientas una pesetas con cuarenta y un céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, a cuyo fin se autoriza a la Dirección General del

Patrimonio del Estado para que pueda concertar directamente la ejecución de las mismas, y en su cumplimiento dicte las disposiciones precisas.

Artículo tercero.—Que el importe de dichas obras se satisfaga dentro del actual ejercicio y por su totalidad, con imputación al crédito extraordinario autorizado por la Ley de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno, incorporado al presupuesto del año en curso en la sección vigésimo séptima, capítulo seiscientos, artículo seiscientos diez, servicio quinientos setenta y nueve, numeración quinientos setenta y nueve/seiscientos once, segundo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se autoriza a la Compañía holandesa «Transatlántica» Herverzekering Maatschappij N. V. para aceptar operaciones de reaseguro, excluido el Ramo de Vida, en el mercado español.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944 sobre normas del reaseguro relativo a riesgos españoles,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Transatlántica Herverzekering Maatschappij N. V.», establecida en La Haya (Holanda), para aceptar operaciones de reaseguro, excluido en ramo de Vida, en el mercado español, por considerarla incluida en el apartado 3.º del artículo 2.º del mencionado Decreto.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, José Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a doña Josefina Cucala Abella, Presidenta de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero de Valencia, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 10 del presente mes, se autoriza a doña Josefina Cucala Abella, Presidente de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero de Valencia, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de septiembre, al objeto de allgear recursos a los fines benéficos asistenciales a cargo de dicha Asociación, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas conteniendo un número, que venderán al precio de diez pesetas, y en la que se adjudicarán como premios, los siguientes:

Un automóvil usado marca SEAT, modelo 600, matrícula M-249014, con número de motor BA 438.480 y de bastidor BA 438.957, valorado en 40.000 pesetas.

Un televisor marca «Marconi», modelo TM-901, valorado en 15.995 pesetas, y

Un magnetofón marca «Ingra», modelo AM-60, valorado en pesetas 6.452,50, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de septiembre.

Una cafetera marca A. E. G., valorada en 396 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que resulten agraciados en el sorteo con los premios de 9.000 pesetas, y

Una pluma estilográfica marca «Ciros», valorada en 90 pesetas, para cada uno de los 99 números restantes de la centena del que obtenga el primer premio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expenderse en todo el ámbito nacional por medio de las personas autorizadas, y directamente desde el Secretariado de distribución, a correo contra reembolso, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia, para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.218.